República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Sentencia - Tribunal Fiscal de la Nación

Número: INLEG-2026-23459059-APN-VOCVI#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 6 de Marzo de 2026

Referencia: Regulación de honorarios; EX-2025-105527123- -APN-SGAI#TFN; VIA MOVIL S.R.L

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

EX-2025-105527123- -APN-SGAI#TFN

"VIA MOVIL S.R.L"

Y VISTO:

El estado de las presentes actuaciones y en atención a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia recaída en autos en el INLEG-2026-18670713-APN-VOCVI#TFN;

SE RESUELVE:

1) Regular en conjunto los emolumentos de la representación fiscal, a cargo de la recurrente, por su actuación en autos, en la cantidad de dos con cincuenta y dos centésimos (2,52) UMA por la representación procesal, equivalente a la fecha a la suma de pesos doscientos veinte mil ciento uno con ochenta y cuatro centavos ($220.101,84.-) y el monto de seis con treinta centésimos (6,30) UMA por el patrocinio letrado, equivalente a la fecha al importe de pesos quinientos cincuenta mil doscientos cincuenta y cuatro con sesenta centavos ($550.254,60.-)

A los fines de la regulación precedente se ha tenido en cuenta el monto del presente litigio, la ponderación de la extensión y la calidad de la labor profesional desarrollada como así también de las particularidades de la cuestión planteada y el resultado obtenido, teniendo en cuenta las pautas fijadas por los artículos 16, 20, 22, 29 y cc de la Ley 27.423.

2) Se hace constar que las cantidades reguladas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

3) Conceder el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en el IF-2026-22078706-APN-DTD#JGM, contra la sentencia de fecha 23/02/26 (vide INLEG-2026-18670713-APN-VOCVI#TFN)

4) Intimar a la actora para que, dentro de quinto (5) día de notificada la presente acompañe, el formulario de asignación de causa, de acuerdo con lo dispuesto por la Cámara Nacional de Apelación en lo Contencioso Administrativo Federal (Acordada CNACAF 13/05, modificada por Acordada CNACAF 2/12), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Regístrese y notifíquese.

Digitally signed by Armando Magallon
Date: 2026.03.06 08:33:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Armando Magallon
Vocal
Vocalía IV Sala B Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Jose Luis Perez
Date: 2026.03.06 12:42:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Perez
Vocal
Vocalía V Sala B Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Pablo Alejandro Porporatto
Date: 2026.03.06 12:55:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pablo Alejandro Porporatto
Vocal
Vocalía VI Sala B Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.06 12:55:54 -03:00